



BUIN, 16 OCT 2012

DECRETO AR. N° 327 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Título I, Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido coordinado y sistematizado del **Código del Trabajo**.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 278 de fecha 23 de Octubre de 2009, que aprueba el Contrato de Trabajo suscrito con don Raúl González Moya, para desempeñarse como Vigilante en el Jardín Infantil de Alto Jahuel, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2009, ambas fechas inclusive.

2.- El Decreto AR. N° 305 de fecha 15 de Diciembre de 2009, Modifíquese el Decreto AR N° 278 de fecha 23 de octubre de 2009, que aprueba el Contrato de Trabajo suscrito con don Raúl González Moya, en el Punto N° 1 en el sentido que debe decir "que el contrato de Trabajo es a contar del 01 e octubre de 2009 con plazo indefinido".

3.- El Memorando N° 475 de fecha 30 de Julio de 2012, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el término del contrato suscrito con don Raúl González Moya, en virtud a su delicado estado de salud.

4.- La resolución del señor Alcalde.

5.- El Memo N° 1156 de fecha 04 de Octubre de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual consulta por la situación del termino del contrato suscrito con don Raúl González Moya, e instruye las gestiones pertinentes.

6.- El Decreto Ex N° 2933 de fecha 27 de Septiembre de 2012, se nombra como Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal, desde el 28 de Septiembre al 28 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, en conformidad a lo señalado en la normativa vigentes, concerniente ello a las Elecciones Municipales.

7.- El Decreto AR N° 320 de fecha 28 de Septiembre de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

Aceptase la Renuncia Voluntaria al Contrato de Trabajo a contar del 30 de Junio de 2012, presentada por don **RAUL GONZALEZ MOYA**, RUT N° 2.926.256 - K, quien desempeñaba labores como Vigilante en el Jardín Infantil de Alto Jahuel, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, "por necesidad de la Empresa" según lo establecido en Art. 161° del Código del Trabajo, aprobado mediante Decreto AR N° 278 de fecha 23 de Octubre de 2009 y modificado por el Decreto AR N° 305 de fecha 15 de Diciembre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RFU/MEBH/CVA/IVF/eps.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Direc. de Obras Municipales
- Unidad de Control
- Recursos Humanos

C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)